



**ELECCIÓN, A NIVEL NACIONAL, DEL PRESIDENTE,
VICEPRESIDENTE Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE
ANTE LA RED DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD**

**(RESOLUCIÓN 13290 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE
2019)**

**INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE
PLANCHAS**

Fecha

08 de octubre de 2019

Hora:

3:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, reconoció institucionalmente la Red de Estudiantes de la UNAD y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que el artículo 1, del Acuerdo número 015 del 6 de mayo de 2011, define la naturaleza de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, la cual actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que organiza a todos los estudiantes de la UNAD con matrícula vigente en los programas de grado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculen, armonicen y afiancen las actuaciones del estamento estudiantil de conformidad con las políticas institucionales.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo número 018 del 31 de agosto del 2016, modificó el artículo 5 del Acuerdo número 015 del 6 de mayo de 2011, en cuanto a la estructura de los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes y sus mecanismos de elección.

Que mediante Resolución número 13290 del 11 de septiembre de 2019, el señor Rector convocó la elección, a nivel nacional, del Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que el proceso de elección se realizará a través de una plancha integrada por cuatro estudiantes activos de programas de grado o posgrado en los periodos académicos 16-04 y 8-05 de la UNAD en Colombia, quienes deben identificarse en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1503
F-2-2-6
2-22-10-2018



1. Presidente de la Red de Estudiantes.
2. Suplente del Presidente de la Red de Estudiantes.
3. Vicepresidente de la Red de Estudiantes.
4. Suplente del Vicepresidente de la Red de Estudiantes.

Que la plancha elegida a nivel nacional por votación mayoritaria será la ganadora.

Que en el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior se estipulan los requisitos y calidades que deben tener los aspirantes.

Que el artículo tercero, ibidem, dispone el procedimiento y los términos para inscripción de planchas, el cual tuvo lugar del 20 al 25 de septiembre de 2019, desde el Sistema Nacional de Elecciones de la UNAD (<https://elecciones.unad.edu.co>)

Que el artículo tercero, ibidem, establece que le corresponde a la Secretaría General verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, entre el 26 y el 30 de septiembre de 2019 y publicar la lista de planchas admitidas el 1 de octubre de 2019.

Que las planchas tenían un término de cuatro (4) días hábiles para presentar observaciones al informe de inscripciones, el cual se desarrolló entre el 02 de octubre de 2019 a las 10:00 horas y hasta el 07 de octubre de 2019 a las 16:00 horas. Estas observaciones las podían presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

Que el 04 de octubre el estudiante RODOLFO SÁNCHEZ solicitó, a través del correo electrónico soporte.elecciones@unad.edu.co, el reemplazo de CESAR AUGUSTO MONTES PEREZ, quien hace parte de la Plancha inscrita dentro del términos establecido en la Convocatoria, por no cumplir con dos (2) de los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso como lo son: 1. Ser estudiante de un programa de grado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en los períodos académicos 16-04 u 8-05; y 2. Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado en el periodo 16-04 u 8-05.

Que el mismo 04 de octubre la Secretaría General le contestó que *"La conformación de la Plancha que se evaluó fue la que se presentó para el cierre de las inscripciones, la cual no puede ser modificada para mejorar su conformación y situación dentro del proceso. Eso atentaría contra el principio de selección objetiva, imparcialidad y transparencia dentro del proceso. Recordemos que los términos dentro de la Convocatoria son perentorios y preclusivos y no se pueden retrotraer para el propósito solicitado."*

Que una vez atendida la anterior solicitud, y estando en término, la Secretaría General procede a presentar el Informe Final de Verificación de Inscripciones y Requisitos Habilitantes de los candidatos.

CANDIDATOS INSCRITOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	PLANCHA No. 01 Nombre de Integrantes	Cédulas de Integrantes
-----	----------------------	---	------------------------


 Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1503
 F-2-2-6
 2-22-10-2018



276	2019-09-25 14:57:09	CAROLINA CALLE	27087473
276	2019-09-25 14:57:09	ROMAN YAMITH SALAZAR CUAICHAR	1085293243
276	2019-09-25 14:57:09	ANDRES FELIPE GARCIA GAMBOA	1007726837
276	2019-09-25 14:57:09	MONICA BANESSA PRADO DELGADO	1004580270
No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	PLANCHA No. 02 Nombre de Integrantes	Cédulas de Integrantes
277	2019-09-25 15:05:43	RODOLFO LUIS SANCHEZ PADILLA	1065645635
277	2019-09-25 15:05:43	CESAR AUGUSTO MONTES PEREZ	1065621453
277	2019-09-25 15:05:43	ANDRES FELIPE DAZA RODRIGUEZ	1065638850
277	2019-09-25 15:05:43	ANDRES DAVID HOYO MEDINA	1065842361

PLANCHA No. 1.

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	Sin observaciones
Ser estudiante de un programa de grado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en los períodos académicos 16-04 u 8-05	CUMPLE	Según consta en certificación emitida por registro y Control Académico Nacional, del 26 de septiembre de 2019, los 4 integrantes de la Plancha tienen matrícula vigente en uno de los períodos académicos 16-04 u 8-05.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado en el periodo 16-04 u 8-05	CUMPLE	Según consta en certificación emitida por Registro y Control Académico Nacional, del 26 de septiembre de 2019, los 4 integrantes de la plancha tienen promedio académico acumulado de calificaciones superior a 3.6.
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.	CUMPLE	Según consta en certificación emitida por las respectivas Escuelas, del 27 de septiembre de 2019, ninguno de los 4 integrantes de la Plancha ha sido sancionado o tiene un proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
Participar e inscribirse en una plancha, integrada por cuatro (4) estudiantes activos académicamente en los periodos 16-04 u 8-05 de un programa de grado o posgrado de la UNAD en Colombia.	CUMPLE	Una vez verificado el Sistema Nacional de Elecciones de la UNAD (https://elecciones.unad.edu.co), se evidencia que la Plancha No. 01 está integrada por cuatro (4) estudiantes activos académicamente en los periodos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1503

F-2-2-6
 2-22-10-2018



		16-04 u 8-05 de un programa de grado o posgrado de la UNAD en Colombia.
Presentar una propuesta programática vinculada a los propósitos de consolidación y fortalecimiento de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	Adjunta propuesta.
Fotografía tamaño tipo documento (4X4) del integrante de la plancha que asumirá el rol de presidente, en formato JPG, (Máximo 500K).	CUMPLE	Adjunta fotografía.
Los cuatro (4) integrantes de cada plancha, no pueden tener vínculo contractual o laboral con la universidad.	CUMPLE	Según consta en certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano, del 27 de septiembre de 2019, ninguno de los cuatro (4) integrantes de cada plancha tienen vínculo contractual o laboral con la universidad

La Plancha No. 01, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución 13290 del 11 de septiembre de 2019, por medio de la cual se convocó la elección, a nivel nacional, del Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

PLANCHA No. 02

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	Sin observaciones
Ser estudiante de un programa de grado o posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en los períodos académicos 16-04 u 8-05	NO CUMPLE	Según consta en certificación emitida por registro y Control Académico Nacional, del 26 de septiembre de 2019, el señor CESAR AUGUSTO MONTES PÉREZ no tiene matrícula vigente en uno de los períodos académicos 16-04 u 8-05.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado en el periodo 16-04 u 8-05	NO CUMPLE	Según consta en certificación emitida por Registro y Control Académico Nacional, del 26 de septiembre de 2019, el señor CESAR AUGUSTO MONTES PÉREZ tiene un promedio académico acumulado de calificaciones inferior a 3.6.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1503

F-2-2-6
 2-22-10-2018



<p>No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Según consta en certificación emitida por las respectivas Escuelas, del 27 de septiembre de 2019, ninguno de los 4 integrantes de la Plancha ha sido sancionado o tiene un proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.</p>
<p>Participar e inscribirse en una plancha, integrada por cuatro (4) estudiantes activos académicamente en los periodos 16-04 u 8-05 de un programa de grado o posgrado de la UNAD en Colombia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Una vez verificado el Sistema Nacional de Elecciones de la UNAD (https://elecciones.unad.edu.co), se evidencia que la Plancha No. 02 está integrada por cuatro (4) estudiantes; de los cuales tres (3) de ellos se encuentran activos académicamente en los periodos 16-04 u 8-05 de un programa de grado o posgrado de la UNAD en Colombia y uno de ellos no registra matrícula académica en los períodos mencionados.</p>
<p>Presentar una propuesta programática vinculada a los propósitos de consolidación y fortalecimiento de la Red de Estudiantes.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Adjunta propuesta.</p>
<p>Fotografía tamaño tipo documento (4X4) del integrante de la plancha que asumirá el rol de presidente, en formato JPG, (Máximo 500K).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Adjunta fotografía.</p>
<p>Los cuatro (4) integrantes de cada plancha, no pueden tener vínculo contractual o laboral con la universidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Según consta en certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano, del 27 de septiembre de 2019, ninguno de los cuatro (4) integrantes de cada plancha tienen vínculo contractual o laboral con la universidad</p>

La Plancha No. 02, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución 13290 del 11 de septiembre de 2019, por medio de la cual se convocó la elección, a nivel nacional, del Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Olivero

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1503

F-2-2-6
 2-22-10-2018



RESUMEN DE INSCRIPCIONES

PLANCHAS HABILITADAS

Plancha No. 01, con la inscripción 276, queda habilitada.

PLANCHAS INHABILITADAS

Plancha No. 02, con la inscripción 277, queda inhabilitada, conforme lo dispuesto en el Parágrafo 1, del artículo 2, según el cual el incumplimiento de alguno de los requisitos del proceso dará lugar al rechazo de la plancha.

OBSERVACIONES GENERALES

Las elecciones se realizarán a nivel nacional, a través de la aplicación establecida por la Universidad, mediante votación directa de cada estudiante a la plancha habilitada. Los electores que participaran en las votaciones son todos los estudiantes con matrícula vigente, en los períodos académicos 16-04 y 8-05 adscritos a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad en Colombia.

La votación para elegir la plancha de candidatos estudiantes estará disponible, en línea, entre el 09 de octubre a las 10:00 horas y hasta el 15 de octubre de 2019 a las 16:00 horas.

La Secretaría General publicará el informe de los resultados finales y la plancha ganadora el 18 de octubre de 2019 a las 16:00 horas

De la plancha ganadora, el Presidente de la Red de Estudiantes será el representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, quien contará con su suplente. El Vicepresidente de la Red de Estudiantes será el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, quien contará con su suplente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el 08 de octubre de 2019, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 13290 del 11 de septiembre de 2019.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO.
Secretaria General.

Proyectó | Andrés Felipe Muñoz Pérez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1503

F-2-2-6
2-22-10-2018

